



JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL
Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Asunto: Autoriza copias auténticas.
Radicado: 2020-00093

De conformidad con la solicitud presentada y toda vez que es procedente de conformidad con el artículo 114 del Código General del Proceso, este Juzgado autoriza la expedición de copias auténticas sobre los documentos requeridos.

Para efectos de ser reclamadas de manera física, deberá contactarse con el despacho vía WhatsApp, al número 3014534860 para efectos de agendar la cita correspondiente para el ingreso al Edificio donde se encuentran las instalaciones del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS Nro. ___149_____</p> <p>Hoy 1 DE DICIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d041a1ec78bfdc70422c8f6b56b6af974333e3822dd70c4d8cadcc1a3b6
e435**

Documento generado en 30/11/2020 06:41:06 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**